

Boletín Uruware de Factura Electrónica

Número 7/2014 – 3/12/2014

En este número:

1. Uruware proveedor de firma digital avanzada.
2. Nuevo criterio para envío de eTickets a DGI.
3. Límites para nuevos tipos de CFEs.
4. Nuevas funcionalidades UCFE.

“... nuestros clientes podrán renovar su anterior certificado por un nuevo período de dos años, al mismo costo del certificado de un año.”

1. Uruware proveedor de firma digital avanzada

Uruware ha firmado un acuerdo de distribución con Abitab para su producto [ID Digital](#). Nuestros clientes se verán beneficiados al adquirir su siguiente certificado digital de firma avanzada, delegando parte del trámite en nuestro Departamento de Operaciones.

El certificado digital de firma avanzada tiene características de cifrado superiores al anterior (2048 en lugar de 1024 bits) y puede ser adquirido con una vigencia de dos años en lugar de uno. Recomendamos migrar a este tipo de certificado.

Aquellos clientes con servicio de factura electrónica en la nube, reducirán virtualmente a cero la posibilidad de vulneración del nuevo certificado, pues éste nunca saldrá de los dispositivos criptográficos que forman parte de nuestra infraestructura.

Por el lanzamiento de este servicio, nuestros clientes podrán renovar su anterior certificado por un nuevo período de dos años, al mismo costo del certificado de un año.



2. Nuevo criterio para envío de eTickets a DGI

En la resolución 2886/2014 de agosto de este año, DGI dispuso que para los eTickets menores a 10.000 unidades indexadas que documenten retenciones o percepciones, también rige la obligatoriedad de informar el documento de identidad del receptor. De igual modo, estos comprobantes quedan comprendidos ahora en el envío en línea a DGI.

Si incluye retenciones o percepciones en los eTickets, tome los recaudos del caso para adecuarse a esta novedad.

3. Límites para nuevos tipos de CFEs

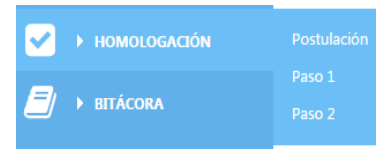
Aquellos clientes que tengan actividad de exportación o emitan comprobantes por cuenta ajena, recuerden que están próximos los siguientes límites dados por DGI:

Resolución N° 2887/2014 (venta por cuenta ajena):

“Vigencia.- La presente Resolución entrará en vigencia el 1° de setiembre de 2014. No obstante lo anterior, en el período comprendido entre dicha fecha y el 31 de enero de 2015, las disposiciones contenidas en la misma, tendrán carácter opcional para los contribuyentes que operen bajo esta modalidad.”

Resolución N° 2958/2014 (exportación):

“Transitorio.- Los exportadores de bienes que al 31 de diciembre de 2014, sean emisores electrónicos o hayan solicitado su ingreso al régimen de documentación de operaciones establecido por la Resolución N° 798/2012 de 8 de mayo de 2012, dispondrán de plazo hasta el 1° de enero de 2015 para solicitar incluir en el régimen de CFE, los comprobantes previstos en los apartados i) a l) del numeral 1° de la referida Resolución.”



Nueva opción de homologación

4. Nuevas funcionalidades UCFE

Desde nuestro boletín anterior se incorporaron, entre otras, las siguientes prestaciones:

- Reporte diario enviado a DGI se presenta en un formato de lectura amigable descargable en PDF. Muy útil para procesos de conciliación manuales.
- Envío de comprobantes a DGI para procesos de postulación y homologación en cualquiera de sus pasos, disponible desde la propia Consola de Gestión.
- Consulta de estado de CFE devuelve también la fecha de firma.
- Visualización de CFEs emitidos permite la configuración de los datos presentados en grilla inicial.
- Vista de borrador de representación impresa en ingreso de CFEs, aún antes de confirmar su ingreso al sistema.
- Posibilidad de especificar número de orden de compra en ingreso de CFEs desde la Consola de Gestión.
- Posibilidad de registrar todas las resoluciones que habilitan al contribuyente como emisor electrónico. Esta situación se da cuando un emisor se postula para nuevos comprobantes.
- Bitácora de actividad de usuarios.
- Nuevo rol de usuarios para el ingreso de CFEs y consulta de CFEs emitidos (solamente).
- Soporte de firma en dispositivo criptográfico vía PKCS#11, complementando la opción CAPI existente.
- Posibilidad de postular y homologar desde la propia Consola de Gestión.



Nueva opción de bitácora

Si lo desea, póngase en contacto con nuestro Departamento de Operaciones para coordinar una actualización de su entorno de pruebas.